

GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica.**
- **Manual de Organización de la Dirección Jurídica.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1
2
3
4
5

DIRECCIÓN JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 2 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

© DERECHOS RESERVADOS.

Primera Edición 2022.

Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024

Dirección Jurídica.

Av. Vicente Guerrero

112 Col. Centro

juridico@jilotepecmex.gob.mx

Junio 2020

Printed and made in Jilotepec, Méx.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 3 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

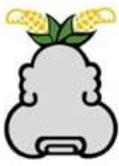
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

DIRECCIÓN JURÍDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

JILOTEPEC MÉXICO, JUNIO 2022.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 4 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. BASE JURÍDICA.....	8
3. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	10
4. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.....	11
4.1 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.....	11
4.1.a Objetivo.....	11
4.1.b Alcance.....	11
4.1.c Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	11
4.1.d Políticas.....	12
4.1.e Descripción de las Actividades.....	12
4.1.f Diagrama del procedimiento.....	13
4.2 DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	14
4.2.a Objetivo.....	14
4.2.b Alcance.....	14
4.2.c Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	14
4.2.d Políticas.....	14
4.2.e Descripción de las Actividades.....	15
4.2.f Diagrama del procedimiento.....	15
4.3 DE LA OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA.....	16
4.3.a Objetivo.....	16
4.3.b Alcance.....	16
4.3.c Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	16
4.3.d Políticas.....	17
4.3.e Descripción de las Actividades.....	17



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 5 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

4.3.f	Diagrama del procedimiento.....	18
4.4	DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA.....	19
4.4.a	Objetivo.....	19
4.4.b	Alcance.....	19
4.4.c	Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	19
4.4.d	Políticas.....	21
4.4.e	Descripción de las Actividades.....	22
4.4.f	Diagrama del procedimiento.....	24
5	DISTRIBUCIÓN.....	25
6	DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	26
7	DIRECTORIO INTERNO.....	27
8	HOJA DE VALIDACIÓN.....	28
9	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	29
10	TRANSITORIOS.....	30





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos es un instrumento Administrativo y Normativo de la Administración Pública del Municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los Procedimientos que se desarrollan por los Servidores Públicos que se desempeñan dentro de la Dirección Jurídica del Municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y de coordinación entre las áreas administrativas que integran esta Dirección.

La sociedad Jilotepequense exige de su Gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, la Administración 2022-2024, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos.

El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo garantiza la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección Jurídica, la estructura organizativa, la división del trabajo, los



GACETA MUNICIPAL



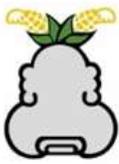
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 7 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

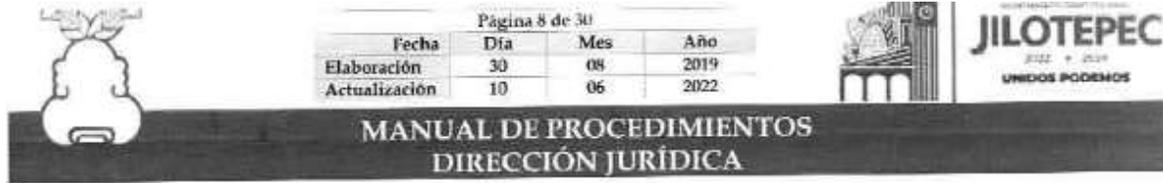


GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



2. BASE JURÍDICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año Correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 61, martes, 25 de enero de 2019.

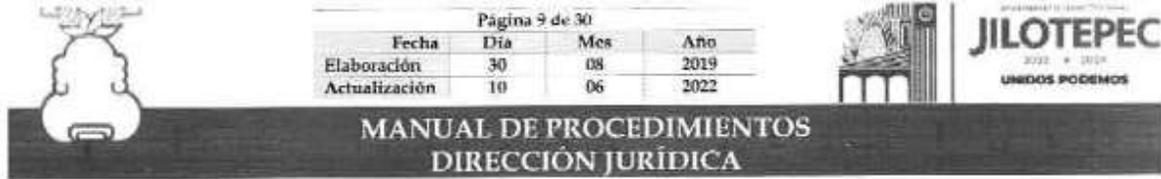


GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

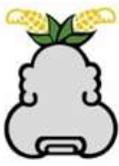
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

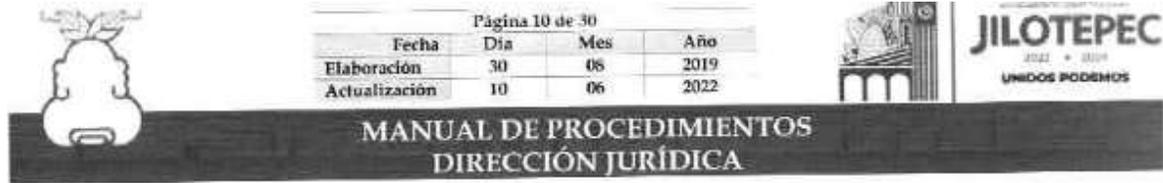
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024.
- Bando Municipal 2022
- Todas las disposiciones legales aplicables al marco jurídico citado.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



3. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

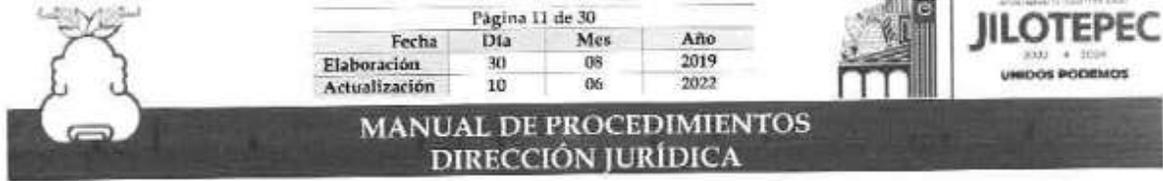
- De la Dirección Jurídica
 - Representación, conocimiento, estudio, análisis, distribución y seguimiento de asuntos legales donde se encuentre involucrado el Ayuntamiento Constitucional y/o Dependencias de la Administración Municipal.
- Del Departamento de Asuntos Jurídicos
 - Conocer, estudiar, analizar, contestar o iniciar asuntos de carácter legal donde se involucre al Ayuntamiento Constitucional y/o Dependencias de la Administración Municipal, salvaguardando su bienestar legal.
- De la Oficialía Mediadora – Conciliadora
 - Implementar y sustanciar procedimientos de Mediación y conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio.
 - Elaboración de actas informativas a petición del interesado siempre y cuando no constituyan un delito.
- De la Oficialía Calificadora
 - Sancionar faltas administrativas cometidas al bando Municipal 2022 y demás disposiciones legales municipales.
 - Conocimiento y atención a hechos de tránsito vehicular, cuando no exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales o propiedad privada o en su caso lesiones de 1er grado, a las que se refiere la fracción I del Artículo 237 del Código Penal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

4. PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

4.1 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

4.1.a. Objetivo

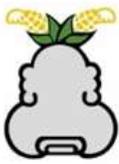
Representar, conocer, estudiar, analizar, distribuir y dar seguimiento a los asuntos legales donde se encuentre involucrado el Ayuntamiento y/o las dependencias de la administración Pública municipal, con eficiencia, ética profesional y eficacia; contribuyendo al fortalecimiento de la Administración Pública Municipal en la intervención oportuna y organizada del personal profesional adscrito a la Dirección Jurídica dentro del marco de la legalidad.

4.1.b. Alcance

Sera aplicada en todos los asuntos legales, que tenga injerencia el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jilotepec y/o sus Dependencias de la Administración Pública Municipal.

4.1.c. Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol - Responsabilidad	Autoridad
• Representar al Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec y/o sus dependencias del Gobierno Municipal.	Directora Jurídica
• Estudio y análisis de los asuntos que se tengan conocimiento.	
• Distribución de los asuntos al personal de la Dirección Jurídica para su seguimiento.	
• Revisión, elaboración de proyectos y/o acuerdos	



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 12 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

formulados y fundamentados jurídicamente.

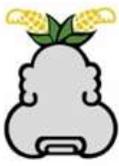
4.1.d. Políticas

- Descumplir con responsabilidad la representación legal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, y/o sus dependencias del gobierno Municipal.
- Elaborar, revisar, analizar todos los instrumentos legales en los que se soliciten la intervención del Ayuntamiento y/o dependencias del gobierno municipal.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los trámites legales.

4.1.e. Descripción de las actividades

Se tiene la encomienda de representar, estudiar, analizar, dar seguimiento, conocer, contestar o iniciar asuntos legales en donde se vea involucrado el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec y/o sus dependencias del gobierno municipal. Es por ello, que está conformado con un Departamento de Asuntos Jurídicos, una Oficialía Mediadora- Conciliadora y una Oficialía Calificadora en dos turnos.

La importancia de mantener un gobierno legalmente estable en asuntos en los que sea demandando o sea parte actora es primordial para salvaguardar su equilibrio y tranquilidad, esto tiene que ser en todo momento, atenta esta Dirección de los



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

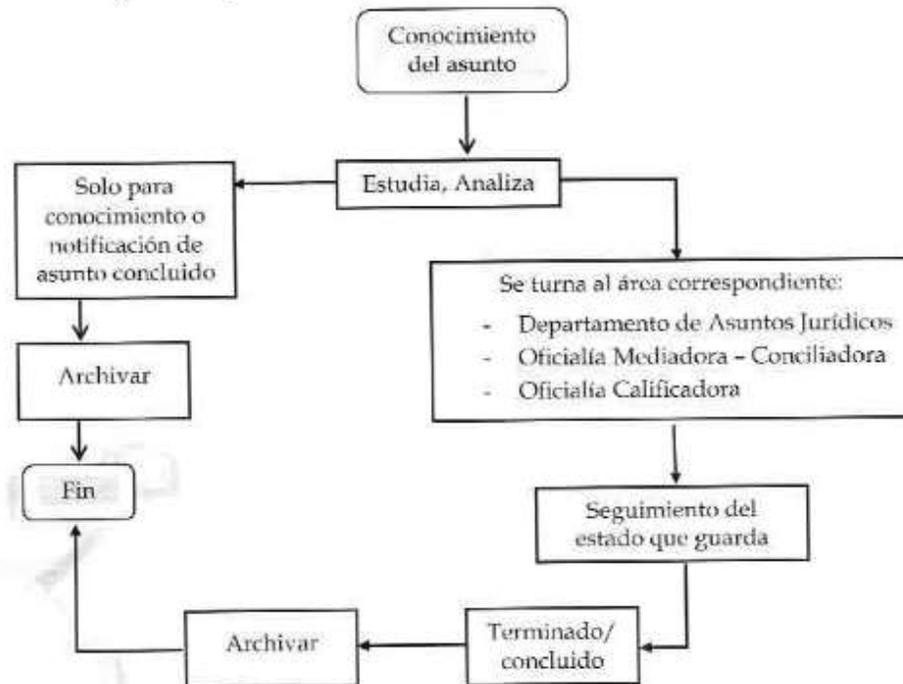
Página 13 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

asuntos que se generen por el actuar de todos los días de la Administración Pública y la población en general; en razón del quehacer por sus acciones y omisiones.

Estamos inmersos en una actividad diaria, cambiante y evolutiva que puede o no detonar, que la Dirección Jurídica este activa.

4.1.f. Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

4.2 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

4.2.a. Objetivo

Conocer, estudiar, analizar, contestar o iniciar asuntos de carácter legal donde se involucre al ayuntamiento Constitucional y/o dependencias de la Administración Municipal, salvaguardando su bienestar legal.

4.2.b. Alcance

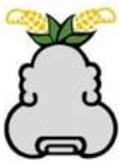
Todos los asuntos inherentes al Municipio que se susciten en los tres órganos de gobierno: Municipal, Estatal y Federal.

4.2.c. Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol - Responsabilidad	Autoridad
<ul style="list-style-type: none"> Atender, analizar, estudiar los asuntos de que tenga conocimiento la Dirección jurídica y le sean asignados. 	Departamento de Asuntos Jurídicos.
<ul style="list-style-type: none"> Contestar o iniciar asuntos de carácter legal que le sean asignados por la Dirección Jurídica 	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la estabilidad y bienestar legal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec. 	

4.2.d. Políticas

- Representar al Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec y/o sus dependencias con honorabilidad y profesionalismo en los actos que le sean conferidos.
- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deba ser observada en la prestación del servicio público.
- Cumplir con el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio.
- Evitar el abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 15 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

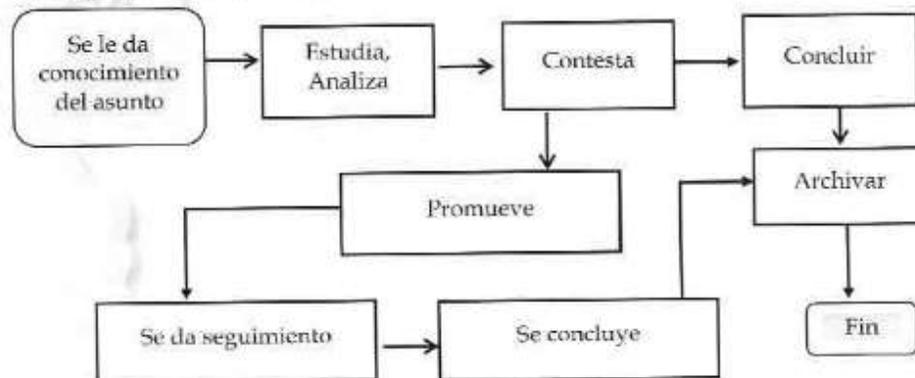
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

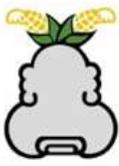
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado ó a la cual tenga acceso, impidiendo ó evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento ó inutilización indebida.
- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión.

4.2.e. Descripción de las actividades

Es un área que debe estar atento en todo momento al quehacer del Ayuntamiento Constitucional y las dependencias del gobierno municipal, en razón de que estas están en una dinámica día a día y sus acciones u omisiones podrían generar la intervención del Departamento de Asuntos Jurídicos. Si eso fuera necesario se tendrá que conocer, estudiar, analizar, contestar o iniciar asuntos de carácter legal donde se involucre el Ayuntamiento Constitucional y/o Dependencias de las Administración Pública Municipal, persiguiendo el objetivo de brindar un estado de tranquilidad legal al gobierno municipal.

4.2.f. Diagrama del procedimiento





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

4.3 DE LA OFICIALIA MEDIADORA - CONCILIADORA

4.3.a. Objetivo

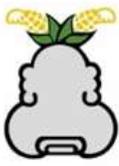
Garantizar a la ciudadanía un estado de bienestar social e individual, en la expedición de actas informativas, e implementar un medio alternativo de solución para los conflictos que se suscitan entre los ciudadanos, donde puedan ser resueltos de manera oportuna, pacífica, benéfica, voluntaria y conciliatoria entre las partes involucradas, logrando de esta forma, un progreso en las relaciones interpersonales del municipio de Jilotepec.

4.3.b. Alcance

Aplica a todos los ciudadanos del municipio de Jilotepec, Estado de México que pretenda solucionar algún conflicto a través de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, o realizar una manifestación unilateral, bajo protesta de decir verdad.

4.3.c. Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol - Responsabilidad	Autoridad
• Conocer, escuchar, atender y apoyar dentro de las facultades que la ley le permita, a las personas que acudan a la Oficialía Mediadora - Conciliadora.	Oficial Mediadora - Conciliadora.
• Elaborar los convenios que soliciten los usuarios, en relación a conflictos surgidos por cuestiones familiares, vecinales, o sociales, cuando existen hechos, derechos, obligaciones, contratos o pretensiones que pueden ser susceptibles de reclamarse.	Oficial Mediadora - Conciliadora. Secretario de Acuerdos
• Asesoría o elaboración de actas informativas por	Oficial Mediadora -



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 17 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

acotamientos suscitados o extravió de documentos que no constituyan un delito.	Conciliadora, Secretario de Acuerdos
--	---

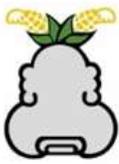
4.3.d. Políticas

- El procedimiento podrá iniciarse a petición de la parte interesada, o de su representante legal.
- El Oficial Mediador-Conciliador al atender al interesado, solicita su identificación, analiza la procedencia de los métodos alternos de solución de controversias, para determinar su viabilidad.
- El interesado deberá proporcionar los datos necesarios para atender lo solicitado.
- Todos los documentos elaborados y firmados por el personal de la Oficialía Mediadora - Conciliadora será en tinta color azul.
- Los hechos o acontecimientos que presuman un delito, no serán atendidos en la Oficialía Mediadora - Conciliadora.

4.3.e. Descripción de las actividades

La Oficialía Mediadora - Conciliadora presta el servicio de los medios alternos de solución de conflictos apelando a la voluntad de las partes con un diálogo moderado e interviniendo la Oficial Mediadora - Conciliadora para garantizar en todo momento la seguridad de los involucrados, de llegar a un arreglo, se redacta el documento legal que dé certeza a lo expresado y pactado en el momento.

La elaboración de actas informativas, es a petición de parte como un acto unilateral, bajo protesta de decir verdad. O se les hace de conocimiento la existencia de una página en internet <http://www.pgj.edomex.gob.mx>, para realizar el trámite.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

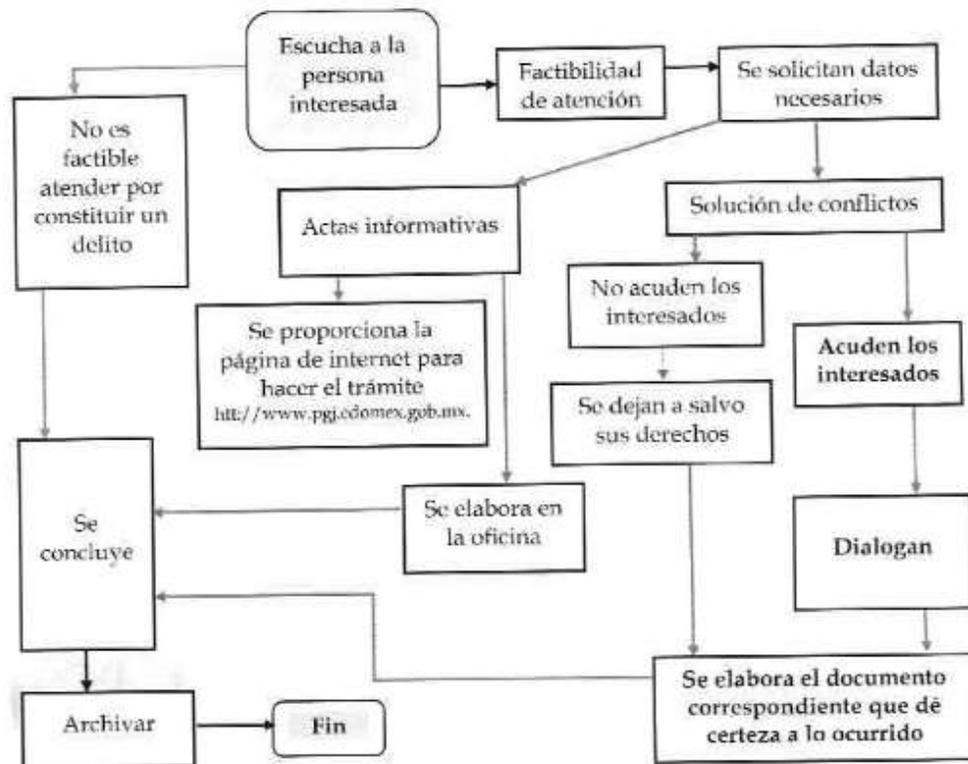
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

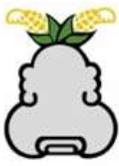
Página 18 de 30

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	06	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

4.3.f. Diagrama del procedimiento

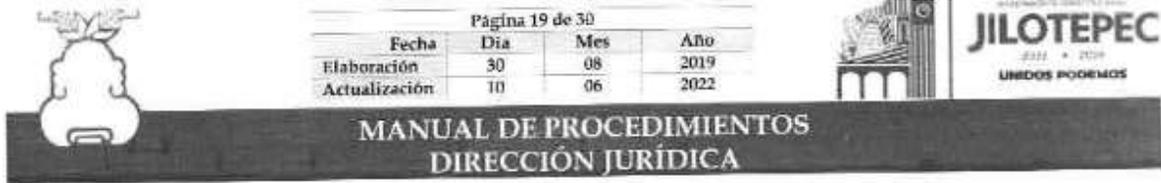




GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

4.4 DE LA OFICIALIA CALIFICADORA

4.4.a. Objetivo

Mejorar la administración de justicia municipal en el proceso de calificación e imposición de las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento. Al igual que hacer un buen procedimiento en los hechos de tránsito que no sobrepasen lo referente en la fracción I del Artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

4.4.b. Alcance

Para todas las personas físicas que sean presuntos infractores o se vean involucrados en hechos de tránsito que no constituyan lesiones mayores a las de 1er grado o constituyan un delito y se encuentren dentro del municipio de Jilotepec, Estado de México.

4.4.c. Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol - Responsabilidad	Autoridad
• Presentará ante el Oficial Calificador al probable responsable de una infracción o un hecho de tránsito; los medios probatorios que estime pertinentes, debiendo realizar un Informe Policial Homologado (IPH).	Seguridad pública municipal, estatal o federal
• Recibe el Informe Policial Homologado (IPH) y recaba la comparecencia del oficial remitente, en su caso la comparecencia del afectado y recibe los medios probatorios presentados.	Oficial Calificador
• Responsable de calificar e imponer sanciones	Oficial Calificador



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 20 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	09	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, contenidas en los ordenamientos expedidas por el Ayuntamiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de realizar el cobro que proceda por concepto de imposición de las sanciones consistentes en multa y de expedir el recibo oficial. 	Tesorería Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de la salud encargado de certificar el estado psicofísico y de lesiones de las personas probablemente infractoras o infractoras. 	Médico dependiente de la Oficialía Calificadora
<ul style="list-style-type: none"> • Desahoga su garantía de audiencia y en su defecto presenta los medios probatorios que estime pertinentes y que desvirtúen la probable comisión de una falta administrativa. 	Persona física/presunto responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Sanciona o absuelve a la persona física 	Oficial Calificador
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de un hecho de tránsito invita a las partes involucradas a llegar a un arreglo. De llegar a un acuerdo las partes, se redacta el mismo y da por terminado el procedimiento. 	Oficial Calificador
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que los involucrados no lleguen a un acuerdo, se tomará la declaración de los interesados, del oficial de tránsito o policía que conozca de los hechos y, en su caso de los testigos y ajustadores. 	Oficial Calificador y Secretario de acuerdos
<ul style="list-style-type: none"> • Procederá a dar fe de los vehículos involucrados y de 	Oficial Calificador y



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

los daños que presenten, detallando en lo posible estos, además les tomará fotografías que muestren los daños sufridos para constancia.	Secretario de acuerdos
• Asegurará de oficio los vehículos involucrados y solamente se levantará el aseguramiento si los propietarios o conductores otorgan garantía bastante que garantice el pago para la reparación de los daños, y los vehículos se devolverán en depósito provisional.	Oficial Calificador y Secretario de acuerdos
• Dará intervención a los peritos el caso requiera en materia de: identificación vehicular; valuación de daños automotrices; tránsito terrestre; medicina legal y fotografía.	Oficial Calificador
• Realizará consulta a la fiscalía general de justicia del estado, para saber si el o los vehículos involucrados cuentan o no con reporte de robo.	Oficial Calificador
• Dictamina la solución a la responsabilidad de los involucrados en un hecho de tránsito.	Oficial Calificador

4.4.d. Políticas

- Se presenta al probable infractor ante el Oficial Calificador, por parte del personal de Seguridad Ciudadana de cualquier orden de Gobierno, cuando así lo requiera el afectado y/o sea descubierto en flagrancia.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022




**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

- El Oficial Calificador es el único servidor público autorizado para calificar e imponer sanciones que procedan por infracciones a las disposiciones legales del orden municipal.
- La Oficialía Calificadora no tendrá conocimientos de hechos que constituyan algún delito.
- Las sanciones a las que se harán acreedores los infractores están estipuladas en el bando municipal 2022.
- El procedimiento para la resolución de controversias por accidentes con motivo de tránsito vehicular solamente procederá cuando haya conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.
- Los involucrados serán presentados ante el Oficial Calificador por parte del personal de Seguridad Pública de cualquier nivel de gobierno por no haber logrado un acuerdo en el lugar.
- La etapa de conciliación en un hecho de tránsito no podrá exceder del plazo de 3 horas.
- Vencido el plazo mencionado sin que las partes lleguen a un acuerdo el Oficial Calificador, levantará el acta respectiva y procederá a constituirse en árbitro y aplicar las reglas del procedimiento arbitral.

4.4.e. Descripción de las actividades

Son dos las actividades esenciales a realizar por parte de la Oficialía Calificadora de Jilotepec, Estado de México:

- Calificación e imposición de sanciones administrativas municipales; por la violación a las disposiciones legales que emite el gobierno municipal que infringen



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

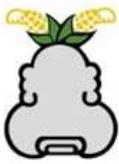
Página 23 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

las personas que se encuentran en el territorio del Municipio de Jilotepec. Debiendo ser presentadas por elementos de seguridad pública de cualquier orden de gobierno. Llegando a la Oficialía Calificadora los infractores se le brinda una garantía de audiencia para que expresen lo que a su derecho corresponda. Teniendo los elementos necesarios la Oficial Calificador para determinar si su actuar corresponde a una sanción o ser absuelto. De ser sancionado corresponderá una llamada de atención, multa económica u horas de arresto.

➤ Para lo que corresponde a la resolución de controversias de accidentes con motivo de tránsito vehicular, que no sobrepasen lo estipulado en la fracción I del Artículo 237 del Código Penal del Estado de México, solo serán de conocimiento y atención de la oficial Calificador aquellas en donde los involucrados no se hayan puesto de acuerdo en el lugar de los hechos. Llegando a la Oficialía Calificadora se le invita a que concilien su controversia, dándoles un plazo no mayor a tres horas; pasando este tiempo si logran conciliar se redacta el acuerdo respectivo, de no ser así se procede a ser arbitro en el asunto y a realizar las diligencias necesarias ante las autoridades para determinar la responsabilidad de cada uno de los involucrados. Teniendo con ello los elementos necesarios para dictaminar la responsabilidad y la reparación de los daños.

En el inter que la Oficial Calificador se hace llegar de las diligencias que se requieran los vehículos involucrados quedan asegurados. Hasta que se determine la responsabilidad de los propietarios.



GACETA MUNICIPAL

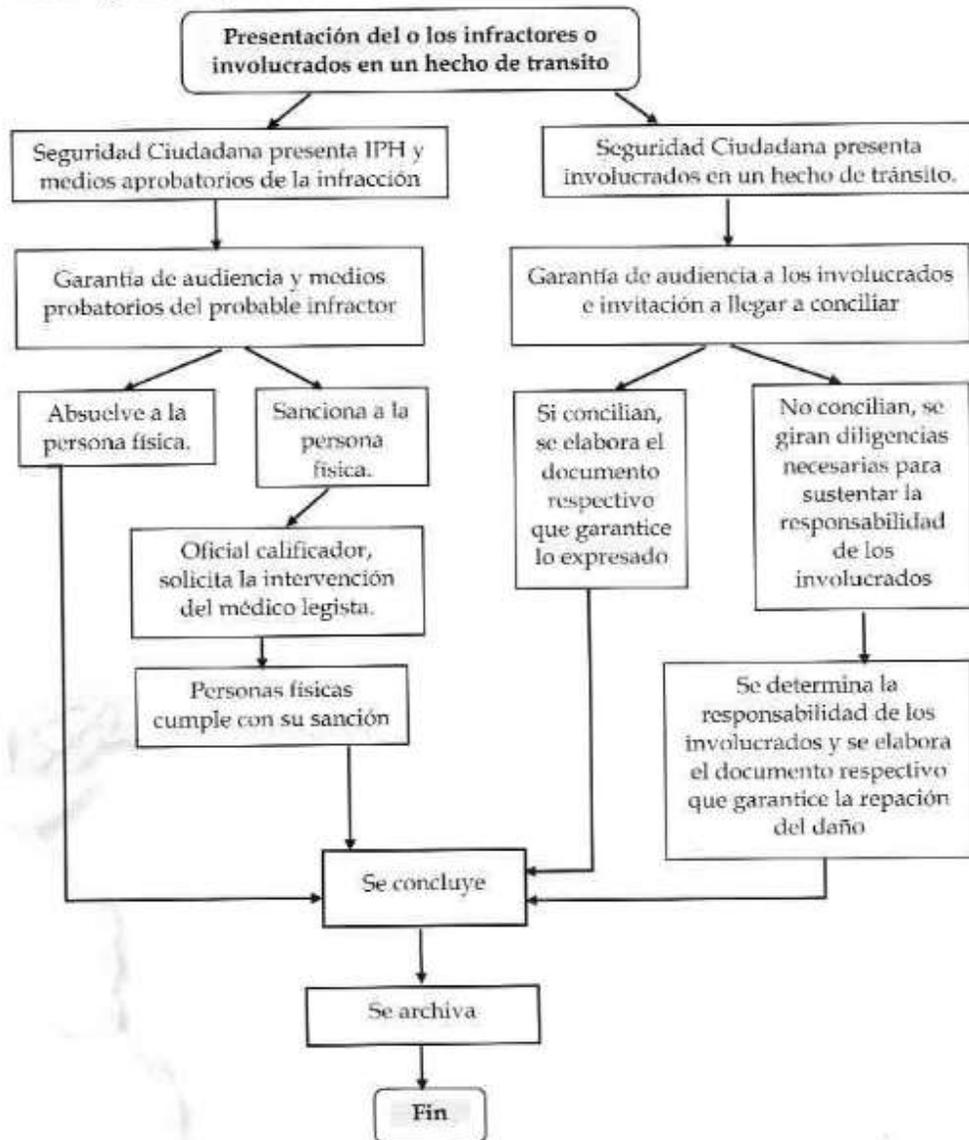
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

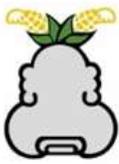
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 24 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

4.4.f. Diagrama del procedimiento

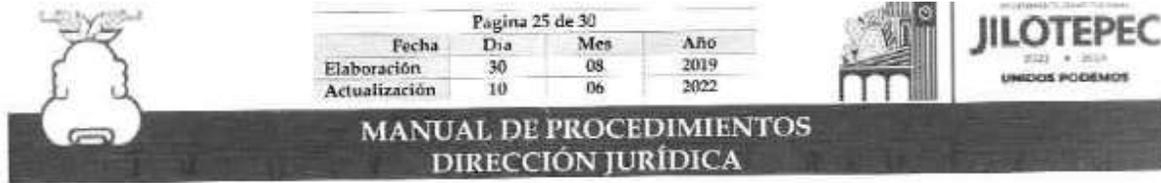




GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

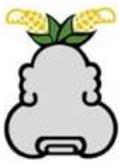


5. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización del Departamento de Asuntos Jurídico se encuentra bajo resguardo en la Dirección Jurídica.

Existen copias en medio magnéticas o impresas para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

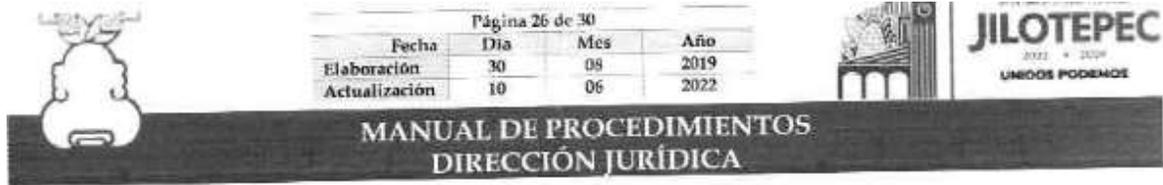
- I. Dirección Jurídica
- II. Secretaría del Ayuntamiento
- III. Tesorería Municipal
- IV. Contraloría Municipal
- V. Dirección de Administración
- VI. Dirección de Planeación y Transparencia



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	09	2019
Actualización	10	06	2022

6. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional

Lic. En C.P.Y A.P. Lizbeth Laura Engrande González
Sindica Municipal

Lic. En D. Josue Martínez Peña
Primer Regidor

C. María Guadalupe Pérez Archundia
Segunda Regidora

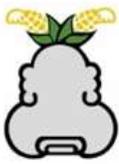
C. Aldo Uriel Crisóstomo Vázquez
Tercer Regidor

C. María Del Rosario Franco Cruz
Cuarta Regidora

C. Abel Vega Hernández
Quinto Regidor

Lic. Pedro Octavio Arciniega Chávez
Sexto Regidor

Ing. Lucina Domínguez Reyes
Séptima Regidora



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 27 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

7. DIRECTORIO INTERNO

Lic. Angélica Mendoza Mendoza

Directora Jurídica

Lic. Javier Maldonado Paredes

Lic. Diego Blas Valdez

Lic. María del Carmen Santana Hernández

P.D. Rogelio Soberanes Ordoñez

P.D. Leticia Miranda García

Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Carla Hernández Cortez

Oficial Mediador Y Conciliador

Lic. María Guadalupe Mendoza Cruz

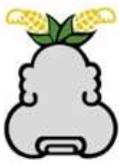
Lic. Marlen Mendoza Santiago

Oficiales Calificadores

Lic. Juan Antonio Mendoza Escobar

P.D. Alberto Martínez García

Secretarios De Acuerdos



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 26 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	05	2019
Actualización	10	06	2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

8. HOJA DE VALIDACIÓN

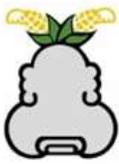
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
 P.D. Leticia Miranda García. AUXILIAR "A"	 Lic. Angélica Mendoza Mendoza. DIRECTORA DE JURÍDICA	 Lic. Angélica Mendoza Mendoza. Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor

Fecha: Junio 2022

Revisión Núm. 1



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 29 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN JURÍDICA

9. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
23/Junio/2022	E.O. Acuerdo de Cabildo punto no. IV de la Sesión No. 23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 30 de 30			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN JURÍDICA**

10. TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente manual, en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

SEGUNDO. - El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIRECCIÓN
JURÍDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC.

DIRECCIÓN JURÍDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO, JUNIO 2022.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 3 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA**

© DERECHOS RESERVADOS.

Primera Edición 2022.

Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024

Dirección Jurídica.

Av. Principal Vicente Guerrero

112 Col. Centro

juridico@jilotepecmex.gob.mx

Junio 2022

Printed and made in Jilotepec, Méx.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

CONTENIDO



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	6
I. ANTECEDENTES.....	7
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	10
III. ATRIBUCIONES.....	12
IV. OBJETIVO GENERAL.....	15
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	16
VI. ORGANIGRAMA.....	17
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	18
VII.1 Dirección Jurídica.....	18
a. Objetivo.....	18
b. Funciones.....	18
VII.1.1 Departamento de Asuntos Jurídicos.....	20
a. Objetivo.....	20
b. Funciones.....	20
VII.1.2 Oficialía Mediadora - Conciliadora.....	21
a. Objetivo.....	21
b. Funciones.....	21
VII.1.3 Oficialía Calificadora.....	23
a. Objetivo.....	23
b. Funciones.....	23
VII.1.4 Secretario de Acuerdo de las Oficialías.....	25
a. Objetivo.....	25
b. Funciones.....	25



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 5 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

VIII.	DISTRIBUCIÓN.....	26
IX.	DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	27
X.	DIRECTORIO INTERNO.....	28
XI.	VALIDACIÓN.....	29
XII.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	30
XIII.	TRANSITORIOS.....	31



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

PRESENTACIÓN

La administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personas que se conduzcan con ética profesional, capaz de atender las necesidades y los requerimientos de la ciudadanía en la prestación de un servicio público de calidad, eficientes y empáticos. Por ello la Dirección Jurídica, ha realizado un análisis para valorar las fortalezas, estudiar las áreas de oportunidad, generando un adecuado seguimiento a los juicios en trámite, en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales en donde el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec sea parte, de igual forma brindar asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas Direcciones que componen la Administración Pública Municipal; sustentadas dentro del marco de la ley.

El presente Manual de Organización es una herramienta para coadyuvar a cumplir con los fines y objetivos del Ayuntamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Jurídica, logrando una adecuada coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que requieran intervención de esta área.

Para el cumplimiento de las actividades y funcionamiento adecuado de la Dirección Jurídica, este documento se estructura en tres apartados los cuales son:

- a) Departamento de Asuntos Jurídicos
- b) Oficialía Mediadora - Conciliadora
- c) Oficialías Calificadoras

El presente manual de Organización podrá ser actualizado de forma anual o si hubiera alguna modificación en su estructura orgánica que así lo requiera.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

I. ANTECEDENTES

Los diversos acontecimientos que se viven a nivel mundial, nacional, estatal y municipal en diferentes escenarios como sociales, laborales, políticos, entre otros, generan que en el ámbito legal, se realicen modificaciones para sustentar las acciones que se realizan tanto entre los particulares como en el quehacer diario de los gobiernos. Por ello que en el ámbito legal, se requiera de un área, departamento o dirección que garantice un estado tranquilidad legal a las administraciones públicas.

Para el caso del Municipio de Jilotepec, Estado de México; la oficina que tiene a cargo brindar esa tranquilidad legal al municipio ha sido la Dirección Jurídica, la cual por organización interna de los propios gobiernos, ha pasado a ser de Dirección Jurídica a Coordinación Jurídica, en algunas administraciones como fue el caso en la administración municipal anterior inmediata 2019- 2021 donde estaba contemplada como Coordinación Jurídica.

Por la importancia que tienen esta área legal, considerando que todo actualmente debe estar regido y sustentado en las atribuciones que faculta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes, Códigos, Reglamentos Federales, Estatales y Municipales, la administración municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Estado de México 2022 - 2024 nombra de nueva cuenta, la creación de la Dirección Jurídica teniendo a su cargo la Oficialía Mediadora y Conciliadora, así como a la Oficialía Calificadora en primer y segundo turno. Organización que inicia trabajar de esta forma a partir del 1º de Enero del 2022.

La Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora tiene sus antecedentes desde que fue reconocida por ley, cuando en la Legislatura del Estado de México, faculta



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

a los Ayuntamientos, bajo el Decreto numero 68 expedido por el Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Gobernador Constitucional del Estado México, el trece de marzo de 1992, para adicionar en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la función Conciliadora y Calificadora en los Municipios.

Entre otros puntos que favorecieron la creación de la Oficialía Conciliadora y Calificadora fue que existieran juzgados Municipales quienes aplicaban leyes sustantivas y adjetivas, tanto en materia Civil como Penal en asuntos de cuantía menor, en ese tiempo fue necesario la regionalización de los Juzgados, con lo cual desaparecieron los Juzgados Menores Municipales, convirtiéndose a su vez en Juzgados de Cuantía Menor. Con esta evolución fue necesario la creación de las Oficialías Conciliadoras que en lo subsecuente se convirtieron en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras como un órgano administrativo que media, concilia y realiza tareas de ayuda importante para el Ayuntamiento dentro del ámbito de sus facultades y obligaciones. Separando en un futuro la Oficialía Mediadora - Conciliadora de las Calificadoras.

Actualmente la función mediadora-conciliadora está regulada en el Título V, Capítulo Primero, Artículos 148, 149 fracción I y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y tiene como finalidad implementar y/o substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales así como otras atribuciones establecidas en demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

La Oficialía Calificadora por su lado, podemos encontrar sus antecedentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado del artículo 115,



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

el cual da vida como entidad organizacional al Municipio, otorgándole personalidad jurídica, dicha institución ha evolucionado al paso del tiempo en la época de la dominación española podemos encontrar figuras como los corregidores y alcaldes mayores, personalidades encargadas de administrar justicia por regiones, posteriormente en la época post-revolucionaria ya podemos encontrar figuras como los llamados jueces menores municipales, que incluso dependían del Poder Judicial.

En el Estado de México, en el periodo de la gubernatura de Calos Hank González se implementan los denominados juzgados populares nombrados por el Tribunal Superior de Justicia, es el 13 de marzo de 1992 cuando a través decreto número 68 se adiciona a la Ley Orgánica la función Conciliadora y Calificadora, figura que a la postre se convertiría en las Oficialías: Mediadora-Conciliadora y Calificadora, las cuales encuentran su fundamento y facultades en el Título V, Capítulo Primero de la Ley Orgánica Municipal. Permitiendo que cada Municipio pueda ofrecer este servicio de forma conjunta o separada, que es el caso para el Municipio de Jilotepec, en donde se trabaja con una estrecha relación entre ellas, sin embargo se encuentran separadas: la Oficialía Mediadora - Conciliadora de la Oficialía Calificadora dividiéndose a su vez en dos turnos de 24 x 24 horas (primero y segundo) para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 10 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA**

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año Correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 61, martes, 25 de Enero de 2019.
- Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024.
- Bando Municipal 2022
- Todas las disposiciones legales aplicables al marco jurídico citado.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 12 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

III. ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022 - 2024, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec Estado de México 2022-2024 el Primero de Enero del 2022, en su Capítulo Segundo, De las Dependencias, Sesión Primera-Bis. De la Dirección Jurídica establece:

**Capítulo Segundo
De las Dependencias
Sección Primera - Bis
De la Dirección Jurídica**

Artículo 3.31.- La Dirección Jurídica es la Dependencia encargada de asesorar jurídicamente al Ayuntamiento y las demás áreas de la Administración a fin de sustentar los actos de gobierno.

Artículo 3.31 Bis.- A la Dirección Jurídica le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Proporcionar asesoría jurídica al Ayuntamiento, así como a las Dependencias y Entidades;

II. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento en la revisión y elaboración de los proyectos de acuerdos del Ayuntamiento relacionados con la expedición, reforma, modificación, derogación o abrogación de disposiciones del Bando Municipal, el presente Código y demás disposiciones de observancia general;

III. Formular la fundamentación jurídica para las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública que sean presentadas por el Ayuntamiento ante el Ejecutivo del Estado de México;



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

IV. Proporcionar asistencia jurídica cuando así se lo faculte el Presidente Municipal en el despacho, representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia;

V. Coadyuvar con las áreas de la Administración, en la formulación, presentación y seguimiento de los requerimientos de informe que soliciten las autoridades federales, estatales y las Comisiones de Derechos Humanos por asuntos de su conocimiento y trámite;

VI. Analizar, proponer y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación municipal, así como de los convenios y demás instrumentos normativos que se suscriban con otras Entidades públicas o privadas;

VII. Realizar estudios y emitir opiniones jurídicas respecto los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

VIII. Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento, en la elaboración, revisión y dictamen de los actos de gobierno en los que intervenga el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;

IX. Formular, proponer y desarrollar programas especiales de asesoría y asistencia jurídica gratuita a favor de las autoridades auxiliares, organizaciones comunitarias y personas de escasos recursos económicos;

X. Asesorar sobre la ejecución de procedimientos que se instauren en el incumplimiento del Bando Municipal en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Gobernación y la Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil;

XI. Proporcionar asistencia jurídica al Presidente Municipal y al Síndico, interviniendo y dando seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales hasta su resolución, contestando, ofreciendo y desahogando pruebas, formulando alegatos e interponiendo los recursos que correspondan, en juicios de amparo, administrativos, civiles, laborales y penales, cuando el Ayuntamiento, cualquiera



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

de sus integrantes u Dependencia sea señalada como autoridad responsable, previo poder u oficio que lo faculte;

XII. Organizar, coordinar y supervisar el ejercicio de las funciones de las Oficialías Mediadoras -Conciliadoras y Calificadora; y

XIII. Las demás que expresamente le encomienden los acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.

Artículo 3.31 Ter.- La Dirección Jurídica para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con el Departamento de asuntos jurídicos; la Oficialía Mediadora Conciliadora y la Oficialía Calificadora.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



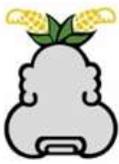
Página 15 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA**

IV. OBJETIVO GENERAL

Asesorar jurídicamente, representar en actos legales, contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones, hacer demandas, continuar procedimientos judiciales y administrativos, en los que al Ayuntamiento y sus dependencias municipales sean parte ante toda clase de autoridades ya sean Civiles, Mercantiles, Agrarias, Penales, Fiscales, Laborales, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Administrativas, de Seguridad Social, Judiciales, Municipales, Estatales y Federales, Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje, Centros de Conciliación Estatal, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Congreso del Trabajo, Ministerio Público, Empresas Publicas y Privadas, Organismos Públicos Desconcentrados y Descentralizados, en Jurisdicción Voluntaria, Contenciosa o Mixta, así mismo ante particulares, Sociedades, Asociaciones, Corporaciones, Instituciones de Crédito.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección Jurídica
 - 1.1. Departamento de Asuntos Jurídicos
 - 1.2. Oficialía Mediadora y Conciliadora
 - 1.3. Oficialía Calificadora
 - 1.4. Secretario de Acuerdos de las Oficialías



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



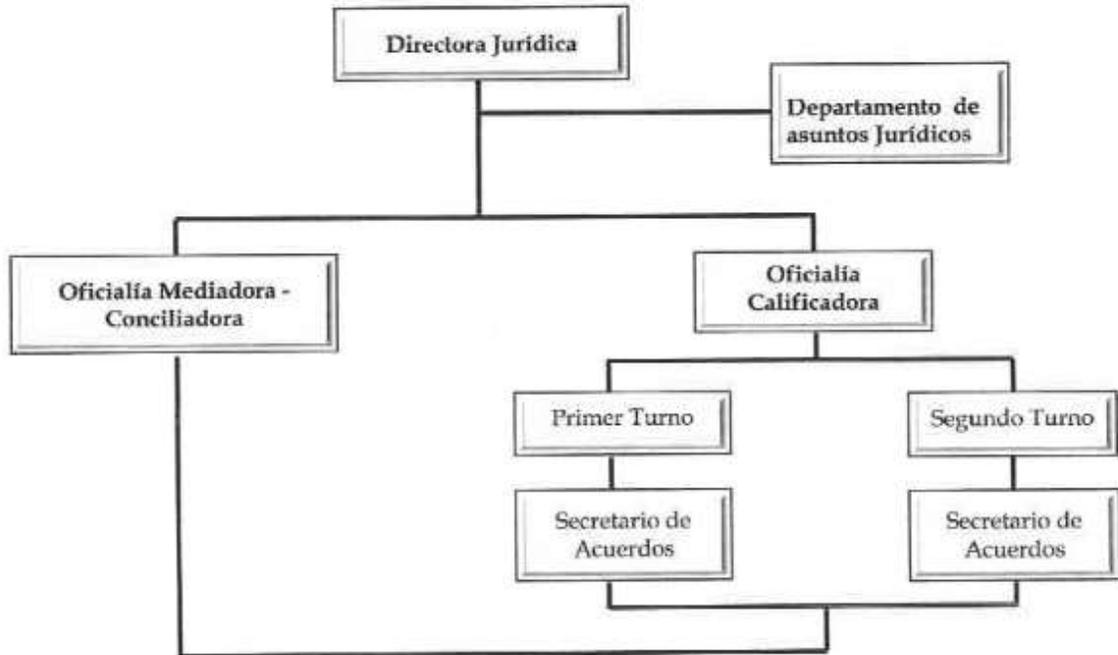
Página 17 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

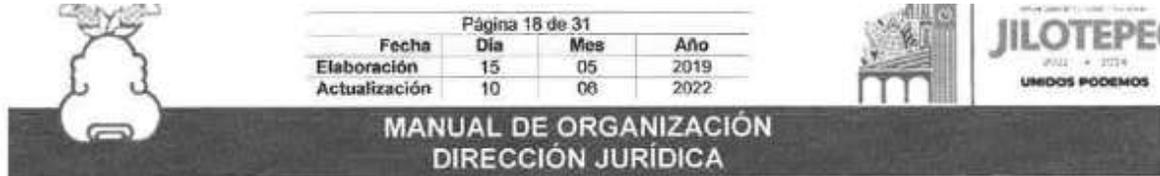
VI. ORGANIGRAMA





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

VII.1. DIRECCIÓN JURÍDICA

a. OBJETIVO

Representar a la Administración Pública Municipal en los asuntos que el mismo sea parte, con eficiencia, ética profesional y eficacia.

b. FUNCIONES

- Desempeñar con responsabilidad el cargo como apoderada legal del Presidente Municipal para llevar a cabo los Procedimientos de Plcitos y Cobranzas y Actos Administrativos en cuanto asuntos Laborales, Administrativos, Agrarios, Fiscales y Judiciales.
- Elaboración, revisión, análisis u opinión jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales en los que se soliciten la intervención del Ayuntamiento.
- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en trámite, así como el estado procesal que guardan.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.
- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

- Atender los requerimientos que realicen las autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
- Desahogar las consultas y brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Desahogo de asesorías y/o peticiones ciudadanas que le sean canalizadas y, que por su propia naturaleza se planteen asuntos de carácter legal.
- Demás previstas en la legislación correspondiente. ,



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 20 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

VIII.1.1. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. OBJETIVOS

Salvaguardar el bienestar legal del Ayuntamiento Cositucional de Jilotepec.

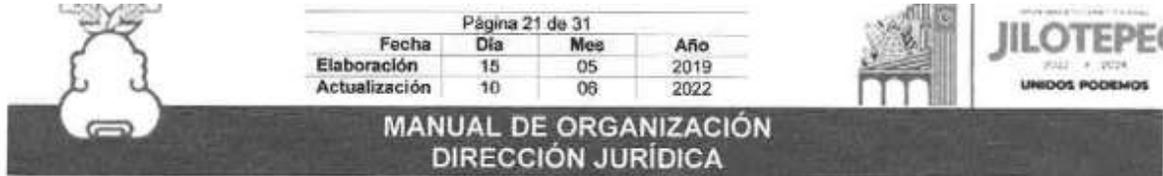
b. FUNCIONES

- Atender , analizar, estudiar y/o contestar las solicitudes, de los requerimientos legales o juicios en los que se vea involucrado el Ayuntamiento Cosntitucional de Jilotepec o las Dependencias Administrativas que de él dependan.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



VII.1.2. OFICIALÍA MEDIADORA - CONCILIADORA

a. OBJETIVOS

Implementar y sustanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales; así como expedir actas informativas a petición de los interesados.

b. FUNCIONES

- Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate;
- Implementar y sustanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales;
- Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido;
- Llevar por lo menos un libro de registro de expedientes de mediación o conciliación;
- Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el/la Oficial mediador-conciliador;
- Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros;
- Dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación en caso de advertir alguna simulación en su trámite;



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	08	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

- Asistir a los cursos anuales de actualización y aprobar los exámenes anuales en materia de mediación y conciliación.
- Recibir asesoría del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México;
- Atender a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.
- Someter a revisión, formulación de observaciones y en su caso, el reconocimiento legal a los convenios o acuerdos relativos a los derechos de los niños, niñas, adolescentes e incapaces, por el Director o Subdirector del Centro Estatal de Mediación dependiente del poder Judicial del Estado de México.
- A solicitud de los interesados se realizarán actas informativas sobre cualquier circunstancia que no sea constitutiva o indicio de delito, así mismo que no sea facultad exclusiva de otras autoridades.
- Las demás atribuciones que le confieran los ordenamientos legales aplicables.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 23 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA**

VII.1.3. OFICIALÍA CALIFICADORA

OBJETIVOS

Administración de justicia municipal, sancionando faltas administrativas cometidas contra el Bando Municipal 2022, así como conocer accidentes con motivo de tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales o propiedad privada o en su caso lesiones de 1er grado, a las que se refiere la fracción I del Artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

FUNCIONES

- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal;
- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber a quien corresponda;
- Expedir recibo oficial y enterar en la tesorería municipal los ingresos derivados por concepto de las multas impuestas en términos de Ley;
- Llevar un libro en donde se asiente todo lo actuado;
- Expedir a petición de parte, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen;



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

- Dar cuenta a la Dirección Jurídica de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de este la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad;
- Conocer, mediar, conciliar y ser arbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 25 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

VII.1.4. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LAS OFICIALÍAS

OBJETIVO

Colaborar con las Oficialías Conciliadora – Mediadora y Calificadoras en el quehacer de sus funciones.

FUNCIONES

- Atención a la ciudadanía.
- Realizar los procedimientos administrativos, arbitrales que me soliciten las titulares de las Oficialías.
- Realizar actas informativas, y/o convenios.
- Subir información a las plataformas digitales donde se requieran los datos de los que tenemos conocimientos.
- Mantener actualizado el libro de gobierno.
- Firmar todas la actuaciones que realicen las titulares de las Oficialaias.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

VIII. DISTRIBUCIÓN.

El original del Manual de Organización del Departamento de Asuntos Jurídico se encuentra bajo resguardo en la Dirección Jurídica.

Existen copias en medio magnéticas o impreso para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

1. Dirección Jurídica
2. Secretaría del Ayuntamiento
3. Dirección de Planeación y Transparencia
4. Tesorería Municipal
5. Contraloría Municipal
6. Dirección de Administración



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	08	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

IX. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional

Lic. En C.P Y A.P. Lizbeth Laura Engrande González
Síndica Municipal

Lic. En D. Josue Martínez Peña
Primer Regidor

C. María Guadalupe Pérez Archundia
Segunda Regidora

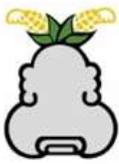
C. Aldo Uriel Crisóstomo Vázquez
Tercer Regidor

C. María Del Rosario Franco Cruz
Cuarta Regidora

C. Abel Vega Hernández
Quinto Regidor

Lic. Pedro Octavio Arciniega Chávez
Sexto Regidor

Ing. Lucina Domínguez Reyes
Séptima Regidora



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 28 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	08	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

X. DIRECTORIO INTERNO

Lic. Angélica Mendoza Mendoza

Directora Jurídica

Lic. Javier Maldonado Paredes

Lic. Diego Blas Valdez

Lic. Maria del Carmen Santana Hernandez

P.D Rogelio Soberanes Ordoñez

P.D Leticia Miranda Garcia

Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Carla Hernandez Cortez

Oficial Mediadora y Conciliadora

Lic. Maria Guadalupe Mendoza Cruz

Lic. Marlen Mendoza Santiago

Oficiales Calificadoras

Lic. Juan Antonio Mendoza Escobar

P.D Alberto Martínez García

Secretarios De Acuerdos



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 29 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

XI. VALIDACIÓN.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

	ELABORÓ.	REVISÓ.	APROBÓ.
FIRMA			
	P.D. Leticia Miranda García.	Lic. Angélica Mendoza Mendoza.	Lic. Jorge Martínez Peña. Primer Regidor
CARGO:	AUXILIAR "A"	DIRECTORA DE JURÍDICA	

Fecha: Junio 2022

Revisión Núm. 1



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 30 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
23/Junio/2022	E.O. Acuerdo de Cabildo punto no. IV de la Sesión No. 23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección Jurídica.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 31 de 31			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	15	05	2019
Actualización	10	06	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA

XIII. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente manual, en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

SEGUNDO.- El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)